



**NORMAS DE SELECCIÓN INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS  
PARA REPRESENTAR A LA RSCE EN EL  
EUROPEAN OPEN DE AGILITY FCI**

En vigor desde el 1 de enero de 2018

**REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA**  
C/ Lagasca, 16 – Bajo Dcha. – 28001 Madrid  
Tfno: 91 426 49 60 - [www.rsce.es](http://www.rsce.es)

## OBJETIVO

Determinar la composición del equipo que represente a la RSCE en el “Campeonato EUROPEAN OPEN de Agility FCI”, siguiendo un procedimiento basado en la acumulación de puntos obtenidos en cuatro pruebas “Selectivas” de Grado III.

## CALENDARIO Y ASIGNACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

Con el fin de reducir el número de desplazamientos, las 4 Pruebas Selectivas para el Campeonato European Open de Agility de la FCI, se agruparán en dos fines de semana, coincidiendo con las 4 últimas pruebas selectivas del Campeonato del Mundo, con lo que en una misma Comunidad Autónoma se disputará una Selectiva el sábado y otra el domingo.

## SELECCION INDIVIDUAL

Se establece un número fijo de 16 binomios en la categoría “L”, de 8 binomios en la categoría, “M” y 8 binomios en la categoría “S”, correspondientes a los 16 mejores binomios de la clasificación final individual en categoría “L” a los 8 mejores binomios de la clasificación final individual en categoría “M” y a los 8 mejores binomios de la clasificación final individual en categoría “S” en dichas pruebas.

### Determinación del Tiempo de Recorrido Estándar (TRS).

Determinará el TRS en cada recorrido, “Agility” y “Jumping”, el binomio que consiga terminar con el menor número de penalizaciones y el mejor tiempo en cada categoría.

### Determinación del Tiempo Máximo de Recorrido (TRM).

El TRM se obtendrá del tiempo estándar multiplicado por 1,5

## Obtención de puntos

Se acumularán puntos por cada recorrido de una prueba en que se haya obtenido la calificación de “Excelente” (hasta 5,99 puntos de penalización). La puntuación se asignará en función del puesto alcanzado en cada manga. En cada caso, podrán puntuar los primeros 10 participantes en categoría “L”, “M” y “S”.

En función del resultado obtenido se asignarán los siguientes puntos, para cada categoría independientemente:

PUESTO	AGILITY	JUMPING
1º	25	20
2º	20	16
3º	16	12
4º	12	8
5º	8	6
6º	6	5
7º	4	4
8º	3	3
9º	2	2
10º	1	1

Al final del período competitivo se computarán los resultados obtenidos por cada participante, cuyo ordenamiento de mayor a menor determinará la composición final de los seleccionados.



## **SELECCION POR EQUIPOS**

La composición de los equipos quedará a criterio de los seleccionados.

### **Criterio en caso de empate para la Selección Individual**

En caso de empate en cualquier manga, ambos participantes obtienen la puntuación que corresponde al puesto obtenido. El siguiente clasificado obtendrá los puntos que le correspondan en el puesto obtenido.

Una vez celebrada la totalidad de las Pruebas Selectivas, si se produjera algún empate en el número de puntos se resolvería atendiendo al siguiente orden de prioridad:

- Mayor suma de puntos considerando las mangas de Agility
- Mayor suma de puntos considerando las puntuaciones de la combinada ( Agility+Jumping)
- Mayor suma de puntos considerando las mangas de Jumping

## **SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS**

El club organizador de una prueba "Selectiva" remitirá a la RSCE, en el plazo máximo de los ocho días siguientes a su celebración, los resultados de las clasificaciones por mangas de las categorías "L" "M" y "S".

La RSCE llevará un registro de los puntos obtenidos en las Pruebas Selectivas que publicará periódicamente en su web ([www.rsce.es](http://www.rsce.es)), una vez homologados los resultados por el Comité de Dirección de la RSCE.

## **SUBVENCIONES**

El Comité de Dirección de la RSCE subvencionará el importe de las inscripciones en dicho evento para los perros inscritos en el LOE o RRC.

## **INSCRIPCIONES EN EL CAMPEONATO**

Las inscripciones en el Campeonato deberán realizarse, obligatoriamente, a través de la RSCE, quedando prohibida la inscripción directa del interesado en el Campeonato.

## **COMPROMISO PARA LOS PARTICIPANTES Y JEFE DE EQUIPO**

Los componentes del equipo que represente la RSCE se comprometen a representar oficialmente a la RSCE; estar en los lugares de concentración los días y horas que les señale el responsable del equipo; aceptar de buen grado las indicaciones del mismo; comportarse con arreglo a las normas del decoro, del honor y de la deportividad; y a guardar la uniformidad debida en el vestir, quedando excluido poder llevar publicidad a título individual y estando obligados, por el contrario, a llevar la del patrocinador de la RSCE para dicho Campeonato.

Así mismo, el jefe de equipo se compromete a actuar como tal y ser el interlocutor del equipo ante la Comisión Organizadora; asistir a las reuniones para las que sea convocado o precisen de su presencia; llevar la bandera española en las ceremonias que lo requieran; y a remitir a la RSCE, en breve plazo, informe de lo acontecido, así como un catálogo y relación de las puntuaciones, calificaciones, clasificaciones y títulos obtenidos por el equipo.

*Estas normas han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la RSCE en su reunión del día 28 de diciembre de 2017, quedando derogada toda normativa anterior que se refiera a la materia regulada.*

